

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24687 GUADALAJARA

Edicto

Doña M^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 708/2014 y NIG nº 19130 42 1 2014 0007707, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2015, Auto de Declaración de concurso abreviado necesario del deudor MENSALMAR, S.L., con CIF: B19212331, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Mulhacén, nº 9.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Pedro Jesús Puerto Delgado, con domicilio postal en la Pza. Oñate, nº 6, de Guadalajara, y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 24 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035191-1